

PREESCOLAR

Manual de Convivencia

Instituto Oriente de Puebla, A.C

Curso 2016-2017

INTRODUCCIÓN

El P. Peter-Hans Kolvenbach, S.J., anterior prepósito general de la Compañía de Jesús, en varios de sus discursos afirmó que la educación que se imparte en nuestros colegios se encamina a formar alumnos *competentes, conscientes, compasivos y comprometidos*. A esta formación integral e integradora se le puede agregar un quinto elemento: *ser comunitarios*, que les haga ser capaces de participar en la construcción de estructuras sociales, económicas y políticas más justas. La educación jesuita, comprometida con el desarrollo de una ciudadanía responsable, se identifica con una forma de entender la enseñanza como aprendizaje para vivir juntos, para vivir unos con otros, los diferentes como iguales, los iguales como diferentes, vivir juntos responsablemente, todos responsables de todos.

OBJETIVO EDUCATIVO DEL INSTITUTO ORIENTE

El Instituto Oriente es uno de los seis Colegios de la Compañía de Jesús en México. Su propósito es la formación integral, orientada a la creación de “hombres y mujeres que no vivan para sí, sino para los demás, es decir, que no conciban el amor a Dios sin el amor al hombre; un amor eficaz que tiene como primer postulado la justicia”, que es la única garantía de que nuestro amor a Dios no es una farsa que oculta nuestro egoísmo” (*Ideario y proyecto común de los colegios de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús*).

Formar en estos aspectos es el modelo que inspira la educación en el Instituto Oriente y se convierte en su último objetivo. Esta educación integral, se apoya en una *atención personalizada al alumno*¹ y en colaboración con los Padres de Familia desde un continuo educativo programático sustentado en competencias ignacianas (Proyecto Estratégico Educativo del Instituto Oriente, PEEIO).

SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el Colegio sabemos que la convivencia constituye un medio por el cual las personas pueden relacionarse o interactuar en un plano de igualdad y respeto a sus derechos y diferencias. La convivencia no sólo es un factor necesario para el bienestar de las personas, sino además, condición indispensable para el ejercicio de una verdadera ciudadanía, por ello es un proceso permanente, dinámico y de construcción colectiva.

¹ Por atención personalizada al alumno, los Colegios de la Compañía de Jesús refieren a la educación personalizada como proyecto pedagógico donde lo central es buscar formar personas activas, física e intelectualmente, teniendo en cuenta también su parte afectiva, social, moral y religiosa, para que sean ellas mismas quienes en un futuro se comprometan con un sistema de valores libremente elegido, conozcan su realidad y puedan, con base en la reflexión sobre ella, transformarla en beneficio propio y de la misma sociedad en que viven.

El presente Manual, se define por el conjunto de normas que engloban las diferentes áreas que deben ser cubiertas para lograr la convivencia sana e integral entre todos los que conformamos la comunidad educativa del Colegio (Jesuitas, alumnos, Docentes, Padres de Familia y Personal que labora en la Institución) y pretende ser guía para trabajar por un ambiente laboral benéfico orientado por los valores que como Colegio Jesuita profesamos, siendo el cumplimiento de los mismos fundamentos del cotidiano quehacer.

Algo esencial de este Manual de Convivencia es el discernimiento ignaciano, cuyo fin es elegir en oración, entre caminos buenos, solamente lo que más conduce al servicio y alabanza de nuestro Señor. Esta herramienta es determinante para la puesta en práctica del Manual, pues guía la resolución de conflictos que pudieran suscitarse en el Colegio.

Por otro lado, un aspecto importante en los procesos afectivos, que no puede pasar inadvertido, es la educación de la dignidad de las personas; por ende, resulta muy valioso tomar como punto de partida la posibilidad de disciplinar el comportamiento a favor de la dignidad.

El Manual, por lo tanto, es un instrumento pedagógico y formativo que busca generar un aprendizaje de comportamientos, hábitos y formas de interacción social en la comunidad educativa, y que apunta al desarrollo de las más nobles cualidades humanas.

El presente Manual de Convivencia da por hecho que todos tenemos derechos y obligaciones que permiten exaltar el más alto nivel de la persona en nuestra comunidad educativa al modo puramente ignaciano evidenciando así el *magis* ignaciano.

LA NORMALIZACIÓN

Se entiende por Normalización el hacer las cosas de una manera **“normal”, de acuerdo con el contexto y la situación** concreta en la que el estudiante se encuentre, acorde con los valores y principios morales. Las normas de convivencia establecen el cómo se pretende dentro del Instituto convivir (con dignidad, armonía, respeto, responsabilidad, compromiso) y, de esta manera, trabajar por normalizar estos valores en toda la comunidad educativa.

“Con la Normalización se dan dos cosas a la vez: en primer lugar, se asegura una toma de conciencia del medio que rodea a la persona, su responsabilidad y cuál debe ser el uso que de las cosas se debe hacer. En segundo lugar, pone en común con los demás esta toma de conciencia, y actúa en consecuencia según el momento y la circunstancia. Por tanto, se contextualiza, reflexiona, experimenta mediante la toma de conciencia, actúa coherentemente y se evalúa el proceso.”

La Normalización como tal es un proceso que no se consigue en un solo día, ya que poco a poco se van asegurando los hábitos que refuerzan el reconocimiento de la norma como elemento propio de la convivencia armónica entre personas.

El presente Manual apunta hacia una búsqueda de **Normalización**, invitando siempre a toda la comunidad educativa al bien convivir.

SOBRE LA DISCIPLINA

El enfoque y orientación disciplinar es reflexivo y constructivista pues es el director junto con Coordinadores, Supervisores, Asesores y Maestros quienes construyen el modelo de disciplina que desean manejar según *tiempos, lugares y personas*. La estrategia para esto, es aquella en la que profesores y estudiantes, colaboran estrechamente para encontrar puntos de encuentro, comunicación y negociación sin caer en posturas extremas. No se trata de “controlar a los alumnos”, ni tampoco de que los alumnos “no ejerzan ningún control sobre su libertad”; se trata de fomentar valores que permitan que ellos mismos aprendan gradualmente a autorregular su conducta en el menor plazo posible. Este modo de proceder contempla tres dimensiones: **Prevenir**, lo que puede hacerse para evitar los problemas; **Actuar**, lo que puede hacerse para trabajar en la autorregulación del comportamiento a fin de resolver el problema sin empeorarlo, y **Resolver**, lo que puede hacerse por los alumnos que se encuentran con un comportamiento inapropiado.

El Colegio sabe que sólo a través de límites claros se puede ejercitar la libertad y la autonomía dentro de fronteras perfectamente definidas, que permiten tomar buenas decisiones.

Recapitular el reglamento académico y conductual en función de la formación integral de nuestros alumnos y de la experiencia docente, más que con base en lo que se ha establecido desde hace mucho tiempo, significa formar ignacianamente desde la propia realidad de la persona y las circunstancias.

PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia son los directamente responsables de la formación de sus hijos y corresponsables en su proceso educativo; por lo que se les pide testimoniar y colaborar en la construcción de una convivencia sana y propicia, que va desde la supervisión y control en casa, como son el manejo de redes sociales, comportamientos en reuniones, fiestas y salidas, así como **respetar y vivir las normas de convivencia** descritas en el presente documento, con los debidos compromisos, derechos y consecuencias, pues el testimonio es la base fundamental para quienes quieren dar una mejor educación para sus hijos. Por ello el Colegio brindará la información necesaria sobre las distintas actividades que se realizan en él.

En virtud de lo anterior, es que los Padres de Familia se sujetarán al Reglamento Escolar Manual de Convivencia mostrando respeto a todos los miembros de la

comunidad educativa de la Institución así como a los espacios y mobiliario del Colegio, evitando destrozos o un comportamiento contrario al que promueve el espíritu ignaciano.

DOCENTES

El equipo de Docentes, desde su propia vida, da testimonio de la verdadera autoridad, que se ejerce en un estilo democrático. El concepto latino de "*auctoritas*" significa sostener para crecer. En su sentido propio y vigoroso, la autoridad se ejerce cabalmente en función de la libertad y mediante una educación que conjuga la ternura con la firmeza, por ello, la comunidad de profesores, va logrando configurar en la persona de sus educandos el orden y la armonía como signo indeleble de la vocación educativa a la que están llamados todos.

ALUMNOS

Los alumnos son el fin último de la misión educativa y para llevarla a cabo, es necesario que los mismos conozcan y observen rigurosamente el pacto de convivencia, la planeación y programación del Instituto Oriente, su filosofía y políticas disciplinarias de estímulos y correctivos; de modo que sean llevados a actuar en todo momento de acuerdo con los valores que se promueven desde la propia Fe y experiencia de corresponsabilidad comunitaria.

COMPROMISO: El compromiso con los demás se asume más que como obligación, como una decisión libre de aceptar a los demás y pertenecer a la comunidad.

RESPECTO: Incluye el respeto y cuidado de su persona, hacia los otros, sean estos sus compañeros de clase, profesores, autoridades del Colegio o cualquier trabajador de la Institución, así como el respeto al espacio de convivencia.

RESPONSABILIDAD: Constituye la habilidad de responder a la vida, poner el cuidado y la atención en lo que uno hace o decide, así como asumir sus consecuencias.

DIÁLOGO: Diálogo es la capacidad de estar, sentir, acercar y comunicarse con los otros de modo que se denote el interés por ellos.

El ejercicio de los derechos no es absoluto ni ilimitado. Los derechos de una persona terminan cuando se lesionan los derechos del otro. Para poder exigir los derechos se tienen que cumplir también los deberes y asumir ambos dentro de un compromiso personal.

I. ASUMIR EL DERECHO COMO COMPROMISO

En el caso de las niñas y los niños de Preescolar, gran parte de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas que rigen la convivencia en la escuela recaen en los Padres de Familia o Tutores Legales, por lo que las acciones van dirigidas, en primer término, a ellos. Con esto se busca que Madres y Padres o Tutores Legales sean activos y positivos en el acompañamiento y solución de posibles conflictos.

i.i EL ALUMNO TIENE DERECHO A:

1. Recibir una educación integral, dinámica y proyectiva en los aspectos científico, humanístico, social, cultural, religioso, ético y deportivo que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Ser tratado en igualdad de circunstancias, con las mismas normas de convivencia del presente Manual.
3. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la Comunidad, enmarcado dentro de las normas de cortesía y relaciones humanas.
4. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones.
5. Recibir constantemente de Directivos y Docentes, normas de convivencia que fomenten el respeto, la responsabilidad, puntualidad, tolerancia y resolución de conflictos; buscando el mejoramiento del estudiante y la conversión de valores en hábitos.
6. Solicitar entrevistas con Docentes, Asesores, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con las autoridades correspondientes si así lo considera, ejerciendo la defensa, explicaciones, reclamaciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgare que se quebranten sus derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto, elegancia y altura; informando de ello a la Titular del grupo y a la Dirección.
7. Denunciar y ser atendido en caso de haber sido objeto de un trato contrario al que se pretende en la institución (tolerante, libre de discriminación, de acoso escolar, malos tratos, violencia y adicciones).
8. Conocer los resultados de las evaluaciones, así como su debida retroalimentación.
9. Participar en los eventos deportivos, culturales, democráticos, religiosos y sociales programados por el Instituto Oriente, que le permitan el afianzamiento y exploración de sus valores y potencialidades.
10. Elegir y ser elegido para participar en actividades que requieran la representación de alumnos, cumpliendo los requisitos exigidos.
11. Disfrutar de un ambiente sano, alegre y tranquilo, que permita recibir, comprender y asimilar las disciplinas académicas.
12. Recibir completas y oportunamente las clases, según el horario establecido.
13. Concertar con el Tutor Legal o Padres de Familia la realización de actividades extracurriculares.
14. Recibir los estímulos o actos de reconocimiento de sus actividades positivas de acuerdo a los parámetros exigidos y a las posibilidades de la Institución.
15. Que se le respete el debido proceso, establecido para su seguimiento académico y disciplinario dentro de los límites curriculares.
16. Solicitar permiso al Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar, Asesores o Dirección correspondiente (confirmado por el Tutor Legal o los Padres de Familia) para ausentarse del plantel antes de la hora señalada para la terminación de la jornada, ya que son las únicas dependencias autorizadas para concederlo.

17. Transitar por la institución, en el horario de clases, siempre y cuando esté acompañado por su maestra titular.
18. En caso de ser necesario, recibir atención espiritual, psicopedagógica y/o de primeros auxilios sin ser esta última un servicio médico.

i.ii COMPLEMENTARIOS:

1. La solicitud de un permiso, no implica obligatoriedad de concederlo. El concederlo o no, depende del juicio valorativo que haga sobre el caso la autoridad correspondiente ante la cual se solicita.
2. Todo el personal que labora en el Instituto Oriente tiene la autoridad de llamar la atención a los alumnos y Padres de Familia, ya que son corresponsables para alcanzar el objetivo educativo del Colegio y coadyuvan en la formación integral del alumnado.

II. ASUMIR EL DEBER COMO COMPROMISO

ii.i COMPROMISOS DISCIPLINARIOS

EL ALUMNO SE COMPROMETE A:

1. Conocer y observar el Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente, acatando las sanciones en caso de tener una conducta no deseada, según lo establece el presente documento.
2. Mantener una actitud de orden en los horarios de entrada y salida del Preescolar.
3. Respetar la política de horarios para Preescolar, teniendo en cuenta que posterior a las 8:16h y antes de las 13:30h, sólo se podrá ingresar y salir de la Institución por la puerta principal Av. 14 Sur.
4. Esperar el horario de salida conforme a su grado: **Primer año: 13:30h; Segundo año: 13:40h; Tercer año: 13:45h;** siendo voceado, de lunes a jueves, para salir por la puerta indicada. Los días viernes, los Padres de Familia entrarán al Preescolar, en el horario del grado correspondiente, para recoger a su hijo(a) en el salón de clases.
5. Estar atento para escuchar su nombre a la hora de la salida a fin de reforzar sus valores y autonomía.
6. Retirarse del plantel, en estricto orden y disciplina, acompañado de sus papás. Una vez que ha sido entregado a la Familia, la responsabilidad sobre el alumno es absolutamente de los Padres de Familia quienes deben evitar que sus hijos estén en los juegos y rampas de la sección.
7. Mostrar un trato respetuoso, amable, atento, hacia sí mismo y hacia los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, Coordinadores, Administrativos, Servicios Generales, Docentes, Vigilancia, Mantenimiento, Padres de Familia, etc.), evitando a toda costa injuriar, maltratar, ofender, levantar falsos o ejercer algún acto violento contra alguna persona.
8. Tener un comportamiento que favorezca un ambiente escolar sano, seguro, incluyente y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones.

9. Abstenerse de injuriar a cualquier persona, especialmente aquellas que sean parte de la comunidad educativa, directamente o a través de medios electrónicos, redes sociales o chats. **Los alumnos no pueden tomar fotos o videos dentro de la Institución, tampoco subirlos a Internet, sin la debida autorización del Colegio y de los alumnos involucrados en él.**
10. Respetar la intimidad propia, cuidando la información verbal o electrónica que proporciona de su persona a sus compañeros.
11. Informar o denunciar cualquier actividad que afecte a la convivencia escolar dentro de la Institución trabajando en la construcción de una cultura de la transparencia y la impartición de justicia; sin la debida denuncia a las autoridades correspondientes, el Colegio no puede actuar por desconocimiento de causa como:
 1. Robo
 2. Injusticias escolares
 3. Objetos de valor perdidos
 4. Acoso escolar (Violencia, *Bullying*...)
 5. Conductas inapropiadas
12. Abstenerse de mostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o peleas menores, arrojar objetos contra alguna persona o escupir a otros.
13. Las interacciones o roces que lleguen a presentarse entre los alumnos dentro del salón de clases o en la Institución, quedarán bajo la atención y el seguimiento directo de las titulares a cargo.
14. Respetar y acudir puntualmente a las actividades institucionales programadas.
15. Respetar y cuidar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, reconociendo que el Colegio no se hace responsable de las pertenencias personales.
16. Abstenerse de introducir a personas ajenas a la Institución.
17. Usar un lenguaje correcto y amable, dentro y fuera del Colegio, libre de palabras altisonantes y obscenidades.
18. Colaborar en la conservación y aseo del plantel, en el cuidado del medio ambiente y del inmueble o equipo de trabajo al que tenga acceso, con acciones tales como cerrar salones y apagar las luces cuando no se utilizan, o participar en la campaña de cuidado del mobiliario; así como abstenerse de utilizar el equipo de cómputo fuera del horario de clases o conectar equipos a la corriente eléctrica. Por cuestiones de conservación de las instalaciones, toda la comunidad educativa deberá abstenerse de consumir goma de mascar dentro del Colegio. Asimismo, no entrar a los Campos Deportivos con alimentos y/o bebidas. En caso de que el plantel, y/o su mobiliario, sea maltratado por el alumno, se trabajará una restitución del daño a partir de la reparación que se determine desde la Sección para enseñar responsabilidad.
19. Respetar las áreas reservadas para el profesorado, pidiendo permiso para su acceso.
20. Guardar estricto orden en clase.
21. Esperar en orden al Docente dentro del aula de clase.

22. Asistir puntualmente al Colegio, todos los días laborables, a las clases y actividades cívico-culturales programadas.
23. Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares.
24. Permanecer en el plantel durante la jornada de estudio.
25. Dar una imagen acorde con la filosofía de la Institución ante propios y extraños, siempre y en toda circunstancia.
26. Respetar el buen nombre del Colegio a través del comportamiento adecuado dentro y fuera de las instalaciones, cuidando los ámbitos físico, moral, psicológico y material del mismo, así como a respetar el prestigio de las demás personas, autoridades e instituciones de nuestra sociedad.
27. Justificar toda ausencia por escrito y respaldarla con la firma del padre o tutor. En caso de enfermedad del alumno no enviarlo al Colegio hasta que haya recibido el alta por parte del médico.
28. Abstenerse de ingerir alimentos, golosinas y bebidas durante el tiempo de clase.
29. Abstenerse de traer al colegio cualquier tipo de juguete, a fin de no alterar el orden en el salón, salvo cuando la titular lo requiera.
30. Abstenerse de traer alimentos chatarra de lunes a jueves, el viernes está permitido.
31. Participar en el proyecto “Mochila segura” (y sin juguetes) promovido por la SEP, donde la autoridad correspondiente hará revisión cuando lo juzgue conveniente.
32. Abstenerse de realizar negocios de cualquier índole así como rifas no autorizadas.
33. Abstenerse de tomar el nombre, logo o escudo del Instituto Oriente para organizar y respaldar actividades, sin la debida autorización del Consejo Directivo y/o la Rectoría, por ser una marca registrada.
34. Velar por la salud, higiene, aseo y correcta presentación personal.
35. Observar hábitos y comportamientos favorables en la escuela considerando puntualidad, asistencia, limpieza, presentación personal e higiene (uniforme y cabello), de tal manera que manifieste con ello el aprecio por su persona y por su Colegio.
36. Entregar sus trabajos de manera correcta, en tiempo y forma, y realizados por el alumno; salvo en ocasiones especiales, determinadas por la Titular, donde los Padres de Familia podrán apoyar en la realización.
37. Las familias deberán resolver fuera del Colegio todo problema externo (personal, familiar o de cualquier índole) que no ataña al mismo. La institución no es responsable de dichos asuntos.
38. El Colegio informará a la autoridad correspondiente cuando algún Padre de Familia o Tutor Legal use, inadecuadamente, las redes sociales y WhatsApp propiciando *bullying* entre ellos o hacia alguna persona de la Institución.

ii.ii CONSECUENCIAS

El alumno que infrinja los compromisos del presente Manual de Convivencia en cualquier actividad escolar dentro o fuera del Colegio puede sufrir las consecuencias

dependiendo del grado de la falta, desde una amonestación oral, una amonestación escrita, ser expulsado del salón de clase, ser suspendido temporalmente o se le suspenderá el servicio por parte del Colegio de manera definitiva. Al respecto, los papás buscarán otra opción educativa para su hijo(a), a fin de ofrecerle un ambiente más propicio para continuar con su proceso educativo.

La aplicación de amonestaciones y sanciones por un compromiso incumplido del Manual de Convivencia es competencia de las autoridades responsables del Preescolar.

- a. Cuando al presentar una queja o formular una aclaración, por parte de los Padres de Familia, se hiciera en forma altanera, irrespetuosa o injuriantes, estas conductas serán tenidas en cuenta como agravantes en el análisis de las situaciones conflictivas en cuestión o aquellas que así lo requieran.
- b. La hora de entrada es de 8:00 a 8:15h. A partir de las 8:16h se contará como retardo y al tercero, el alumno no podrá entrar un día a clases. A partir de las 8:17h el acceso será denegado.
- c. Se cobrará un recargo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.) en caso de llegar a recoger al alumno después de las 14:05h y no contar con el servicio estancia. Posterior a esta hora se considerará como servicio de estancia y se aplicará además la misma normativa del inciso d.
- d. Para todos aquellos que se encuentren en el servicio de estancia y lleguen por sus hijos después de las 14:30h se cobrará un recargo por concepto de retardo de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), y así sucesivamente por cada 15 minutos transcurridos se aplicará el mismo cobro.
- e. Para entrar al Preescolar todo Padre de Familia o Tutor Legal deberá portar el tarjetón enmascarado (no bolsa de plástico, no plástico adherible), correspondiente al ciclo actual y con la foto de su hijo(a) y de las personas que ustedes autoricen recojan a su hijo (a). Las personas que acompañen al Padre de familia podrán esperar afuera del Preescolar (banca, explanada, etc).
- f. Para el ingreso por cualquier otra puerta del Instituto que no sea la del Preescolar se requiere identificación oficial; por ningún motivo será válido como identificación oficial el tarjetón de Preescolar.
- g. Todo alumno será entregado solamente al Padre o Tutor Legal que muestre el tarjetón de identificación; en caso de no portarlo deberán pasar a la Recepción por su pase de identificación cubriendo un costo de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.), el pago se realizará en la caja general, y se presentará el recibo correspondiente para otorgar el pase de salida con el propósito de brindar la mayor seguridad a sus hijos. En caso de extravío del tarjetón solicitar la reposición en Recepción; éste tendrá un costo adicional de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.), se paga en caja.
- h. Si el alumno no se presenta con limpieza y uniforme estipulado, será acreedor de un reporte de aseo.
- i. Si el alumno manifiesta un mal comportamiento dentro y fuera del salón de clases, será reflejado en el Carnet de Desempeño, en los campos

formativos que correspondan, ya que la falta de regulación de conducta impacta el rendimiento académico y psicológico general del alumno. Dependiendo de la gravedad de la falta podría ser merecedor de un reporte de disciplina, al tercer reporte se le llamará a los Padres de Familia a Dirección.

Ante cualquier acción cometida por las alumnas y los alumnos, se debe privilegiar el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos.

Como parte del proceso formativo del alumno y de su seguimiento, toda acción quedará registrada en el expediente electrónico y/o físico del alumno, detallando los hechos, las intervenciones y compromisos contraídos por el educando y sus Padres o Tutores Legales, así como las medidas que implemente la escuela para apoyarlo.

NOTA: Nuestro Manual de Convivencia observa lineamientos del Manual para la Convivencia Escolar SEP vigente y de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Puebla.

III. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nuestra Institución estructura un Comité con el objetivo de fomentar la seguridad y convivencia escolar que promueva una conciencia solidaria, el fortalecimiento de valores y la corresponsabilidad del cuidado que nos debemos unos a otros como seres humanos; aunado al acompañamiento de aquellos casos que tengan a la escuela como un escenario de expresión de violencia.

El Comité de Convivencia Escolar² es el conjunto de personas de la Comunidad Educativa del Instituto Oriente, que representan al colectivo, elegidas para desempeñar la labor de coadyuvar en la seguridad y convivencia pacífica y sana entre los integrantes de la Institución, promoviendo una conciencia solidaria, el fortalecimiento de valores y la corresponsabilidad del cuidado que nos debemos unos a otros como seres humanos; conjuntamente con el acompañamiento de los casos que, al interior de la Institución, manifiesten situaciones de violencia.

iii.i ESTRUCTURA

Está **conformado** por:

- Director de la Institución.
- 2 Padres de Familia.
- 2 Profesores.
- 2 Alumnos.

iii.ii FUNCIONES

Dentro de sus **funciones** está:

² En el Instituto Oriente de Puebla, A. C., se conoce con este nombre lo que la SEP define como Brigada Escolar.

- Fomentar la cultura de la legalidad dentro de la Institución.
- Fomentar y fortalecer la cultura de la denuncia de aquellas acciones delictivas o contrarias a la legalidad.
- Hacer del conocimiento de la autoridad, por medio de su representante, los hechos de violencia física y/o verbal o cualquier tipo de abuso, ya sea emocional, físico o sexual, del que sea víctima algún miembro de la comunidad educativa.
- Hacer del conocimiento del Directivo de la sección correspondiente, aquellos hechos que por su gravedad alteren la seguridad de la escuela, valorando conjuntamente cuál o cuáles de los estudiantes participantes requieran algún tratamiento, para que, con el consentimiento expreso de sus Padres o Tutores Legales, sea canalizado para su atención a las diversas organizaciones e instituciones especializadas de los sectores público, privado o social.

Aunado a lo anterior, como Colegios de la Compañía de Jesús se acompañará a los estudiantes en una formación que conlleve a:

- APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE: fundamento de todo modelo de convivencia social.
- APRENDER A COMUNICARSE: base de la autoafirmación personal y grupal.
- APRENDER A INTERACTUAR: base para los modelos de relación social.
- APRENDER A DECIDIR EN GRUPO: base de la política y de la economía.
- APRENDER A CUIDARSE: base de los modelos de salud y seguridad social.
- APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO: fundamento de la supervivencia.
- APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL: base para la evolución social y cultural.

iii.iii COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE CASOS

Considerando que en nuestra comunidad “todos somos responsables de todos”, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento de un hecho contrario a la convivencia que se busca promover en la Institución, así como todo aquel que se encuentre en situación de riesgo o agresión, solicitará auxilio informándolo **por escrito**; para ello, podrá solicitar el **formato correspondiente** con la Asistente de Dirección o en la Coordinación General de Formación Humana y depositarlo en alguno de los buzones de denuncia ubicados en las distintas secciones del Colegio; o bien, enviar un mail a alguno de los siguientes correos: coordfh@ioriente.edu.mx / mecuidoytecuido@ioriente.edu.mx

INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LA DENUNCIA:

1. Nombre completo de la persona acosada o agredida, grado, grupo, sección.
2. Nombre completo de la persona que presuntamente agrede; su grado, grupo y sección.

3. Nombres de testigos, si existen.
4. Indicar el tipo de acoso: Físico, Verbal, Simbólico (por medio de gestos y señas), Cibernético, Moral (calumnia, difamación, chisme), Social (aislamiento, discriminación).
5. Descripción del incidente incluyendo: ubicación del lugar donde ocurrió el incidente, especificar en qué consiste el acoso o agresión (burlas continuas hacia alguien, excluir a alguien, discriminación por color de piel, origen, género, etc.; decir de alguien cosas que no son buenas, Violencia -indicar si existe lesión física y describirla).

Consulte nuestra página web: <http://www.por-una-escuela-de-paz.ioriente.edu.mx/>

iii.iv PROTOCOLO Y FASES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A continuación, se presenta el protocolo que el Instituto Oriente considera para abordar las situaciones que se llegan a presentar en torno a la Convivencia Escolar. Lo anterior, basado en el esquema de la SEP y complementado conforme al espíritu de nuestra Institución.

1. Fases a observar:

Fase primera: DENUNCIA Y CONTROL DE LA SITUACIÓN.

Fase segunda: ESTUDIO Y VALORACIÓN.

Fase tercera: APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO.

Fase cuarta: MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO.

2. Entrevistas para el seguimiento (desde el IO se proponen 3 momentos) y líneas de acción:

- a. Atención de la Psicóloga de Sección y Asesor de Grado.
- b. Atención de la Psicóloga de Sección, Asesor de Grado y Director(a).
- c. Entrevista con Padres de familia.
- d. Comité de Convivencia Escolar (para casos concretos).

Cabe señalar que los incisos a, b y c se enlazan con los puntos 1 y 2 en los distintos momentos o fases. Asimismo, se llenan los documentos correspondientes conforme a los Anexos del Manual para la Convivencia Escolar SEP.

El inciso d se aborda una vez que se han agotado los recursos previos, dependiendo de la gravedad del caso o si se requiere una intervención inmediata por parte del Comité.

IV. REGLAMENTO ACADÉMICO

iv.i LOS PADRES DE FAMILIA

1. Serán informados desde el inicio del curso escolar sobre la agenda, programa académico, horarios, formas de evaluación y toda información que sea necesaria conocer.
2. Podrán solicitar en la recepción, por teléfono o personalmente, entrevista con alguna de las autoridades del Colegio; serán atendidos el día y hora fijados por la Institución.
3. Deben conocer y aprobar las actividades extracurriculares del Colegio. De ser requerida su presencia, asistir y apoyar a las mismas.
4. Asistirán puntualmente a las entrevistas y juntas cuando alguna de las autoridades del Colegio lo solicite. En caso de llegar 10 minutos tarde se re-agendará la cita de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, y en caso de una inasistencia a la entrevista y sin notificación previa mínima de 24 horas, el padre de familia o tutor legal asume la responsabilidad del seguimiento y atención del caso del alumno.
5. Deberán entregar a la maestra titular documentos, acuses de recibo de circulares y reportes, al día siguiente de ser expedidos.
6. En caso de que los Padres estén separados o divorciados, se deberá entregar a la Dirección el documento oficial (carta custodia legalizada) que especifique al responsable del hijo, pues de lo contrario se hará la entrega del alumno y/o la información requerida a cualquiera de ellos.
7. Portar siempre el tarjetón que le identifique como padre o tutor, para tener acceso a las instalaciones y recoger al alumno.
8. Deberán evitar que sus hijos ingresen al Colegio con juguetes, equipos u objetos electrónicos o de valor.
9. Para poder ingresar a Primaria los Padres de Familia se comprometen a dar acompañamiento y apoyo a sus hijos a fin de que adquieran los rudimentos necesarios para el ingreso a dicha sección; de no lograrlo, se revisará el caso del alumno(a) por parte del Consejo Directivo quien determinará los lineamientos a considerar, teniendo en cuenta el seguimiento brindado durante el curso escolar.

iv.ii ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. El horario de entrada para los tres grados de Preescolar es de 8:00 a 8:15h, después de las 8:16h se marcará retardo, al tercer retardo el alumno no podrá entrar un día a clases. A partir de las 8:17h el acceso será denegado.
2. En caso de requerir el servicio de estancia deberá contratarla en la recepción del Preescolar. El servicio es por la mañana de 7:40 a 8:00h y por la tarde de 14:05 a 14:30h. La cuota se cargará a la mensualidad automáticamente.
3. Los Padres de Familia podrán solicitar a la recepción, constancia de estudios, reposición de ficha de pago, credencial, carnet de desempeño o tarjetón, previo pago del costo correspondiente en la Caja del Colegio.
4. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de la documentación requerida por la recepción de Preescolar, original y/o copia para la realización de trámites.
5. El Padre de Familia que no realice el pago de colegiaturas en los tiempos estipulados por el Colegio, o que presente algún adeudo en colegiatura, gastos

de sección deberá cubrir los recargos correspondientes a las mismas, según lo marca el Reglamento de Colegiaturas vigente en su Numeral 10 Procedimientos de Pago, 10.2.1 “Recargos”, respaldado por el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 10 de marzo de 1992 en el que se establecen las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

6. Asimismo, si el alumno(a) presenta problemas académicos y/o de conducta o adeudos de colegiaturas, habrá que consultar el Reglamento de Colegiaturas vigente, No. 10 Procedimientos de Pago, 10.1.2 “Alumnos de Reingreso” Por lo anterior, en caso de no recibir la reinscripción, deberá dirigirse a la sección correspondiente para verificar cuál es la situación.

iv.iii PROGRAMAS ACADÉMICOS

Al inicio del ciclo escolar cada Titular de grupo entregará a los Padres de Familia el Manual Informativo que contiene el programa a trabajar.

Todo asunto relacionado con el alumno deberá ser tratado en primera instancia con la Titular del grupo.

iv.iv EVALUACIÓN

1. LA CALIFICACIÓN

Se llevan a cabo 5 valoraciones bimestrales donde se consideran las competencias desarrolladas en materias curriculares y extracurriculares, durante ese periodo.

La escala de valoración de desempeño es de: A, B, C, D, en donde:

- A Logrado
- B Satisfactorio
- C Proceso
- D Requiere apoyo

Nota: En la edad de los niños de preescolar, no se manejan los exentos por notas favorables.

2. APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EXTEMPORÁNEA

El alumno tiene el derecho a la aplicación de la valoración bimestral fuera de la fecha establecida, si por causas de fuerza mayor no asistió a clases el día de la aplicación grupal entregando el comprobante médico por enfermedad o una carta de los padres indicando el motivo de la ausencia.

3. BOLETAS DE CALIFICACIONES

Después de cada evaluación, el carnet de desempeño será entregado en las juntas bimestrales a los Padres de Familia, por lo que deberán asistir y recibir la correspondiente retroalimentación.

4. FALTAS PERMITIDAS

Los alumnos tendrán derecho a faltar por enfermedad, consultas médicas, citas, o cualquier impedimento personal, mediante una constancia médica o carta petición del Padre de Familia.

5. ENTREGA DE TRABAJOS Y TAREAS

Los alumnos en caso de ausencias deberán de ponerse al corriente de trabajos y tareas para nivelarse con el grupo, si no hay disposición por apoyar este aspecto se mandará a llamar a los Padres para firmar un acuerdo de cumplimiento académico.

Los alumnos deberán de cumplir con todas sus tareas, en caso de presentar 3 tareas sin realizar en el mes se mandará a llamar a los Padres de Familia para firmar un acuerdo de cumplimiento académico. En caso de no contar con el apoyo de los padres y de que el alumno persista en la misma conducta, el Colegio se deslinda de toda responsabilidad sobre el logro del perfil de egreso del alumno según el grado en el que se encuentre, ya que no se cuenta con el respaldo de la familia, siendo total responsabilidad del Padre de Familia o Tutor.

V. DISCIPLINA Y CONDUCTA

v.i UNIFORME

PARA EFECTOS DEL PRESENTE MANUAL, EL UNIFORME CONSTA DE:

- a. **Uniforme de diario para las niñas es:** falda short oficial, playera oficial tipo Polo, suéter oficial, bata oficial, zapato negro escolar (queda prohibido usar chancas, huaraches, zapatos de tiras, botas, zapatillas o crocs), calcetas blanca y moños de color blanco, azul marino y de tela de la falda.
Nota: En la temporada invernal, las niñas podrán hacer uso de pantalón de mezclilla color **azul** (limpio, sin dibujos ni figuras, sin roturas ni agujeros, sin parches y sin que se arrastre en el suelo), o usar mallas blancas con la falda short.
- b. **Uniforme de diario para los niños es:** pantalón recto de mezclilla color azul (según las especificaciones descritas previamente), playera oficial tipo Polo, suéter oficial, bata oficial, zapato negro escolar (queda prohibido usar chancas, huaraches, zapatos de tiras, o crocs) y calcetines oscuros.
- c. **Uniforme de deportes, tanto para niña como para niño:** pants oficial, chamarra deportiva oficial (en dos modelos a escoger: una con capucha y otra sin capucha), playera deportiva oficial, short oficial azul para ambos sexos, calcetines de deportes blancos y tenis predominante color blanco. Portarlos **limpios**.
- d. **Uniforme de Gala:**
 - Para las **alumnas:** suéter oficial, playera tipo Polo, falda, calcetas blancas y zapato negro escolar.
 - Para los **alumnos:** suéter oficial, playera tipo Polo, pantalón de mezclilla azul (conforme a especificaciones antes determinadas), calcetín oscuro y zapato negro escolar.

El Uniforme de Gala se utilizará **todos los días lunes**, con excepción de los grupos que este día tengan que portar el pants por clases de Educación Física; dichos grupos serán informados por su titular cuando deban usar el uniforme de gala.

Asimismo, el uniforme de gala se usará en días especiales donde se lleven a cabo actos académicos y/o ceremonias. Los alumnos podrán portar sólo la chamarra oficial con el uniforme de gala para protegerse del frío.

Las demás prendas que se venden en la Institución como chaleco oficial, chamarra oficial, sudadera oficial, se podrán usar cualquier día siempre y cuando no haya las actividades antes determinadas.

En la temporada de lluvia o frío **extremo**, marcado por la SEP, podrán utilizar **debajo del** suéter o chamarra oficial alguna otra prenda ajena al uniforme, debiendo ser de los colores institucionales, **sin que con ello excluyan la chamarra, suéter, chaleco, sudadera o casaca, oficiales.**

El uniforme debe lucirse únicamente en la jornada escolar y en actos de comunidad a los que asista el Colegio.

Nota: para evitar que el alumno pierda los uniformes se sugiere marcar, por fuera y utilizando un color discreto, cada prenda con el nombre completo del alumno en tamaño pequeño que no pase de 1 cm de altura y que se ubique al lado contrario del escudo y a la misma altura.

v.ii ASEO PERSONAL

Los alumnos se presentarán aseados y arreglados a sus labores todos los días (baño diario, bien peinado, uñas recortadas **y sin pintar**, prendas limpias).

- a. **Cabello:** los hombres usarán el cabello bien recortado, bien peinado y aseado.
- b. **Para todos los alumnos:** evitar peinados y cortes extravagantes, además de tintes.
- c. La **limpieza del cabello** es un hábito personal de suma importancia. El problema más frecuente en los colegios es el piojo del cabello. En caso de sospecha de piojos, deberá reportarse a la Enfermería, que con el apoyo de la Titular dará seguimiento. En caso de encontrar piojos o liendres, se tratará el asunto personalmente y con discreción, avisando a los Padres para que recojan a su hijo(a) a fin de darle el tratamiento necesario. Podrán reintegrarse al Colegio una vez libres de liendres.
- d. **Aretes:** sólo las alumnas podrán usar aretes en las orejas.
- e. **Tatuajes:** ningún alumno (varón o mujer) podrá usar tatuajes.

Las Titulares enviarán reporte de aseo por el incumplimiento de lo anteriormente descrito; cuando los Padres de Familia reincidan en la falta se les mandará a llamar y firmarán una carta compromiso. En caso de observar que no se está cumpliendo con el compromiso acordado, el Consejo de Dirección revisará la continuidad del alumno para el próximo ciclo escolar.

v.iii SALIDAS DEL COLEGIO

1. PASE DE SALIDA

Durante el tiempo de clases no se permite la salida del Colegio. Los Padres del alumno que requiera salir, solicitarán la autorización, por escrito, del Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o de Dirección, para que les otorgue el pase de salida.

2. SALIDA DE ALUMNOS

De no ser el Padre de Familia quien recoja a su hijo y tampoco alguna de las personas descritas en el tarjetón, el Padre de Familia deberá notificar con anticipación al Colegio a quién deberá ser entregado su hijo, ya sea vía telefónica (recepción) o por escrito (Maestra Titular). La persona que recoge al alumno deberá mostrar una identificación oficial con fotografía.

3. SALIDAS POR ENFERMEDAD O SALUD

El alumno será llevado a la enfermería en caso de presentar algún problema de salud que la Maestra detecte, para que la enfermera haga la observación pertinente. De requerirse, se llamará a sus Padres para que se le retire del plantel y sea atendido externamente.

4. DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

Ante un percance o hecho en que se pueda ver involucrado el alumno, después de ser entregado en mano del Padre o Madre, familiar o persona autorizada por los mismos Padres, *el Colegio se deslinda de cualquier responsabilidad.*

v.iv COLABORACIÓN DE LA FAMILIA SOBRE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR LEGAL:

A continuación, se expondrán los Derechos y Compromisos que competen a los Padres de Familia o Tutores Legales de forma enunciativa y dirigidos del hijo(a) a sus Papás o Tutores, con el fin de elaborar un proyecto en común que favorezca a la conciencia de que dentro de la Institución, la educación y formación dependen de una triada conformada por los Papás o Tutores-la escuela- el alumno, y si alguien que forma parte de este triángulo falla, la formación del estudiante no se puede dar plenamente.

v.iv.i Como Derechos, mis Papás o Tutores Legales:

1. Serán atendidos con respeto y amabilidad por todo el personal de la escuela.
2. Serán informados de mi situación académica a través de la expedición de boletas o personalmente, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Colegiaturas.
3. Recibirán los comprobantes de pago efectuados durante el año.
4. Pueden exponer ante la Dirección de la Sección correspondiente y/o el Asesor de mi grado, las situaciones que competan a mi desarrollo y formación integral.

v.iv.ii Mis papás o tutores legales se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Respetar y vivir las normas de convivencia que están dirigidas a ellos en el presente apartado, además de considerar las normas descritas en este Reglamento Escolar Manual de Convivencia.
2. Proporcionar toda la información solicitada tanto en las formas de inscripción como en aquellos formatos expedidos por mi sección para conocer los datos personales que competen a mi persona. La Institución cuenta con el Aviso de Privacidad correspondiente mismo que se puede consultar en nuestra página www.ioriente.edu.mx En virtud de lo anterior, será su responsabilidad la veracidad de todos los datos de la cédula de inscripción. En caso de existir alguna inconsistencia, aceptan la consecuencia que implique.
3. Mantenerse enterados de mis tareas escolares y de supervisar su cumplimiento diariamente firmando de enterado.
4. Asistir a juntas que sean convocadas en los horarios señalados. En ellas se especificarán acuerdos y responsabilidades de mis Papás o Tutores Legales y mías, mismos a los que se les dará seguimiento.
5. Presentarse en la escuela con puntualidad cuando sea solicitado por el Maestro, Asesor, Dirección o cualquier autoridad del Colegio, en caso de retraso o inasistencia se comprometen a avisar y reagendar su cita.
6. No tener entrevistas informales en pasillo u otra instancia distinta a la Institucional. En caso de requerir una cita específica, mis Papás o Tutores Legales la solicitarán por medio de la libreta de tareas o agenda, o bien personal o telefónicamente.
7. Vigilar mi asistencia puntual conforme al horario establecido, tanto para la entrada como para la salida, por mi seguridad e integridad.
8. En caso de retraso a la hora de entrada, por situaciones imprevistas, llamarán por teléfono para avisar que llegaré tarde, salvo excepciones como análisis clínicos, situación de salud o personal, mismas que deberán reportar el día previo al retardo.
9. Tener en cuenta la importancia que tiene para mi desarrollo integral el participar en paseos, viajes y/o excursiones, eventos de orden académico, cívicos (ceremonias), sociales (festivales), culturales (exposiciones) y deportivos.
10. Responsabilizarse para que yo cumpla diariamente con el uniforme escolar asignado, conforme a los lineamientos determinados en el apartado: Conducta y Disciplina, Uniforme.
11. Cuidar y procurar que yo tenga el material didáctico y escolar completo y en buen estado.
12. Vigilar que yo no lleve objetos de valor a la escuela.

13. Entregar la documentación completa en original y copias solicitadas por la Dirección de mi Sección, en tiempo y forma.
14. Dar aviso a la Sección de mis faltas a clases conforme a los lineamientos que abarca el presente Manual en el apartado correspondiente.
15. Informar al personal de la escuela, cualquier alteración en mi estado de salud.
16. Venir por mí al Colegio en caso de que, durante mi estancia en el plantel, presente algún malestar y se les llame para que me recojan.
17. Dirigirse con respeto hacia toda la comunidad educativa (personal directivo, docente, administrativo, de intendencia y seguridad). En caso de darse cualquier falta de respeto o agresión verbal, física o por medio de redes sociales, mis Papás o Tutores legales asumen la consecuencia que indique el equipo directivo.
18. Ser tolerantes, amables y pacientes principalmente en las horas pico de acceso y servicios administrativos, con el personal responsable de las diferentes áreas (recepción, caja, vigilancia, servicios escolares, asistentes, etc).
19. Solicitar entrevistas con mis Docentes, Asesores de grado, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con las autoridades correspondientes si así lo consideran, ejerciendo la defensa, explicaciones, aclaraciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgare que se quebranten mis derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto, elegancia y altura.
20. Dar aviso por escrito a la Dirección de la Sección sobre mi baja, por lo menos 2 meses antes, comunicando el motivo de dicha baja. Aunado a lo anterior, considerarán lo indicado en el Reglamento de Colegiaturas, en el inciso 11 "Devolución por cancelación de inscripción".
21. Actualizar oportunamente los cambios de datos en Servicios Escolares (teléfonos, dirección, correo electrónico, etc).
22. Cubrir puntualmente las cuotas de inscripción y colegiatura que sean determinados por la escuela, asumiendo el recargo correspondiente en caso de falta de pago.
23. No permanecer en los salones o áreas de la escuela sin previa cita o motivo formal, una vez iniciadas las actividades del aula, ni interrumpir las labores docentes. Si requiere una cita la solicitará con la instancia correspondiente.
 - 23.1 En caso de tener hijos en otra Sección, favor de esperarlos en zonas asignadas para ello (Estacionamiento Preescolar, Zona de juegos, Cafetería, Plaza San Ignacio y Lobby de acceso principal). Pasillos y jardinerías se encuentran restringidas como zonas de espera.
24. En caso de conflictos con la Institución o falta de apoyo de los Padres de Familia o Tutores Legales hacia mi desarrollo integral, la escuela se reserva el derecho de admisión.

25. Es responsabilidad de mis Papás o Tutores Legales el trabajar conjuntamente con la Dirección de la Sección, Asesor, Psicóloga, Supervisor de Convivencia y Disciplina Escolar o área correspondiente para resolver y darle seguimiento a problemas conductuales y emocionales que yo pudiera tener. Así mismo si la Dirección o cualquiera de las instancias antes señaladas lo solicita, mis papás o Tutores Legales deberán entregar el resultado obtenido por el profesional que esté llevando mi proceso externo.
- 25.1 Seguimiento profesional externo: el Colegio, como colaborador de mis Papás o Tutores Legales, en algunos casos específicos que así lo requieren sugerirá apoyo o acompañamiento profesional externo para mí sin emitir recomendaciones de profesionales particulares, confiando en que mis Papás o Tutores Legales acaten esta sugerencia. Su colaboración en este rubro se considerará en la revisión del seguimiento que se dé a mi proceso dentro del Colegio. Cada dos meses y cada inicio de ciclo escolar deberán informar a la escuela sobre el tratamiento y avances para el apoyo que corresponda. En el Colegio no se pueden dar terapias ni expedir reportes psicológicos puesto que es una Institución educativa y no un centro clínico.
- 25.2 Si es solicitada por la Institución una valoración externa para continuar con mi desarrollo integral, mis Papás o Tutores Legales deberán hacer una cita para entregar, dentro de los 30 días después de la notificación por parte de la Psicóloga del Colegio, la valoración, o bien, una constancia de que ya se está asistiendo a proceso externo; de no entregarla en tiempo y forma, mis Papás o Tutores Legales asumen toda la responsabilidad en mis avances o retrocesos en el proceso educativo, y se considerará para revisiones posteriores que se hagan del caso.
- 25.3 Se proporcionará una fecha de entrevista a mis Papás o Tutores Legales con la Psicóloga de sección y la Maestra Titular, en el caso de que algún especialista externo requiera el llenado de cualquier documento para efectos de complementar la historia clínica o el diagnóstico, o para mi seguimiento.
- 25.4 En caso de que yo esté recibiendo atención de alguna institución especializada, la escuela establecerá medidas para el seguimiento sistematizado de la atención que reciba, colaborando activamente con la institución que me atienda.
26. Las familias son las responsables de dar acompañamiento a sus hijos en el manejo de las redes sociales, especialmente porque la comunicación se genera fuera del horario escolar. Ante las consecuencias que esto llegue a generar por un uso inadecuado o por comentarios que se den por mi responsabilidad entre mis compañeros y yo en estos medios, será responsabilidad de mis Papás o Tutores Legales dar la atención y el

seguimiento. De igual manera, si la situación se da por su causa, mis papás o tutores legales asumirán la consecuencia.

27. En caso de algún daño físico al inmueble o material de trabajo del Instituto generado por mí, mis Papás o Tutores Legales responderán por ello a la mayor brevedad posible, independientemente de la sanción que a mí me sea impuesta por la Dirección.
28. La Institución programa conferencias y talleres dirigidos a mis Padres o Tutores Legales con el fin de promover el conocimiento y desarrollo de habilidades que faciliten el fortalecimiento personal y familiar. Algunas de estas actividades no generarán costo y otras tendrán una cuota de recuperación según lo requiera el caso. Su asistencia y participación a estas actividades son de carácter voluntario; sin embargo, para aquellas actividades que no generan costo mis Papás o Tutores se comprometerán a asistir en un alto porcentaje, pues todo repercute en bien de mi desarrollo integral.
29. El Colegio no permite visitas personales a los alumnos por parte de familiares, amigos o conocidos, mis papás o tutores legales asumen este punto por mi seguridad y control interno de la Institución.
30. En caso de hacer uso de los servicios brindados por el Colegio (talleres, conferencias, gimnasio, alberca, etc.) evitar interferir en las actividades de los alumnos.
31. Asumir que la Institución mantiene su compromiso de conservarme como su alumno(a) siempre y cuando no presente algún problema que pueda poner en peligro el prestigio del Colegio, la seguridad mía o la de los demás compañeros.
32. No hacer responsable a la escuela de mi seguridad personal mientras yo no esté dentro de sus instalaciones.

v.iv.iii Situaciones especiales

- A) En caso de que los Padres estén divorciados o en proceso de divorcio, aceptan y se comprometen a:
 - a. Resolver sus dificultades sin involucrar a la Institución.
 - b. No solicitar informes, cartas o testimonios presenciales para que sean utilizadas en demandas o litigios.
 - c. No pedir concesiones o restricciones especiales.
 - d. Mostrar al Consejo Directivo de la Sección la documentación que la ley otorgue sobre el alumno y sus hermanos en la comprensión de que la información se manejará en forma confidencial. En caso de no existir documentación legal, la Institución proporcionará información sobre el proceso integral del alumno a cualquiera de los dos Papás que así lo soliciten.
- B) El incumplimiento de cualquiera de los puntos del punto VIII. COLABORACIÓN DE LA FAMILIA, podrá tener consecuencias.

v.v CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS

- a) Los cumpleaños serán celebrados únicamente el día viernes de cada semana por razones de aprovechamiento académico y seguridad.
- b) El alumno(a) podrá venir disfrazado de su personaje favorito, teniendo en cuenta que puede ensuciar el disfraz durante el día.
- c) El festejo durará media hora, la cual corresponde al tiempo de lunch.
- d) Se les pide comunicar la fecha a la maestra Titular lo antes posible para apartar el día.
- e) Llevar todo lo necesario como pastel, velas, desechables, pala y servilletas. Favor de entregarlo a la hora de la entrada, recuerden que el festejo es interno.
- f) Si desean que la Titular entregue invitaciones para festejar a sus hijos fuera del Preescolar, favor de enviar para todos los alumnos del grupo, de lo contrario, pedimos que ustedes las entreguen fuera del Preescolar.

VI. ESTACIONAMIENTO

vi.i DISPOSICIONES GENERALES

- a) Los presentes lineamientos se aplicarán a toda persona que utilice el estacionamiento para aparcar su vehículo (automóvil, bicicleta, etc.).
- b) Para usuarios de bicicletas, los lineamientos aplicarán según el caso.
- c) El desconocimiento del presente apartado no exime a los usuarios del estacionamiento de su cumplimiento, derechos y deberes.
- d) La Dirección de Servicios Generales, conjuntamente con la Jefatura de Vigilancia, serán las instancias responsables de revisar que el uso del estacionamiento se lleve a cabo conforme a lo estipulado tanto en el presente apartado como en el Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente.
- e) El estacionamiento contará con vigilancia durante sus horarios de servicio, lo que no obliga a responsabilizarse por ningún tipo de robo, incluyendo artículos dejados en el vehículo ni de siniestros ocurridos a los mismos.
- f) Las faltas a la autoridad de vigilancia o al personal del Instituto Oriente serán sancionados conforme al Reglamento Escolar Manual de Convivencia en su apartado II. Asumir el deber como compromiso, ii.i Compromisos disciplinarios.

vi.ii DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO

- 1. El horario del estacionamiento es de 7:00 a 22:30h.
- 2. Para el acceso al estacionamiento, la entrada será la que está ubicada sobre la Av. 14 Sur.
- 3. La salida del estacionamiento será por la Av. San Francisco con dirección a la derecha, a fin de evitar cruzar la avenida hacia la izquierda rumbo a la 14 Sur, ya que esto provoca embotellamientos al interno del estacionamiento y en la misma avenida.

4. Todo usuario del estacionamiento se compromete a emplear las puertas de acceso y salida conforme se ha señalado en los puntos 2 y 3 del presente apartado. En caso de no respetar la circulación de entrada y salida, habrá una sanción determinada en el apartado correspondiente.
5. Los visitantes al Instituto Oriente así como los estudiantes que hagan uso del estacionamiento para sus vehículos y bicicletas estarán sujetos a las normas del Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente.
6. Todo usuario del estacionamiento deberá presentar, en su vehículo, la **calcomanía de identificación**, cuyo costo es de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.), pudiéndola adquirir directamente en la caja del Colegio.
7. En caso de que el usuario **no cuente con la calcomanía de identificación**, por seguridad de la Institución, deberá justificar su ingreso con el vigilante de la entrada y cubrir el costo correspondiente.
8. Cada ciclo escolar deberá **renovarse** la calcomanía de identificación.
9. Toda persona que haga uso del estacionamiento del Instituto Oriente deberá respetar a los diferentes usuarios dando el tiempo necesario para poder estacionar su automóvil o bicicleta.
10. Toda persona que haga uso del estacionamiento se compromete a respetar las instalaciones.
11. Si un usuario del estacionamiento se ve obligado a dejar su automóvil en un horario diferente al autorizado (de 7:00 a 22:30h) por situación extraordinaria, deberá darlo a conocer tanto al Director de Servicios Generales, al Jefe de Vigilancia, o a quien se encuentre en la caseta principal de vigilancia, proporcionando los datos de su vehículo (modelo, marca, color de auto, placa) para evitar la inmovilización. Si el vehículo permanece dentro del estacionamiento por un lapso mayor al horario de servicio, y no es reportado con la instancia correspondiente, tendrá que pagar una cuota de recuperación de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 mn).
12. Las personas con capacidades diferentes o alguna lesión física tienen derecho a estacionar sus vehículos en las áreas o cajones destinados para uso exclusivo de las mismas.
13. La Dirección de Servicios Generales, conjuntamente con la Jefatura de Vigilancia, determinarán si es necesario, otros lugares reservados para personas con capacidades diferentes o cualquier otra situación que la Institución considere. Por lo anterior, el usuario del estacionamiento se compromete a respetar dichos lugares. En caso de incumplir con el presente numeral, y de no acreditar alguna discapacidad, habrá una sanción, la cual se determina en el apartado correspondiente.
14. Los usuarios no podrán realizar el ascenso y/o descenso de alumnos en el área de circulación interior del estacionamiento, provocando el embotellamiento o la dificultad de que los papás puedan estacionarse en los cajones; para ello deberán utilizar el área de Circuito para Tránsito Interno.

15. Los usuarios de bicicletas deberán utilizar los lugares que se han dispuesto en el estacionamiento para dicho medio de transporte, dejándolas aseguradas con cadena y candado.
16. Los usuarios del estacionamiento se comprometen a circular a una velocidad máxima de 10 Km/hr. El exceso de velocidad ameritará una sanción que puede ser desde una sanción económica, la cual deberá ser cubierta en la caja del Colegio, o la suspensión del servicio por un periodo o de forma indefinida.
17. Con el deseo de evitar contaminación auditiva, toda persona que haga uso del estacionamiento evitará tocar el claxon al interior del lugar.
18. Los usuarios del estacionamiento se comprometen a dejar apagado el motor de automóvil, así como las luces, aunado a revisar que tanto las ventanas como las puertas estén cerradas.
19. Toda persona que haga uso del estacionamiento, en su planta alta, se compromete a usar las escaleras laterales para una mayor seguridad del transeúnte. Por seguridad no utilizar a pie la rampa vehicular.

vi.iii CIRCUITO PARA TRÁNSITO INTERNO

1. El uso del circuito para tránsito interno será: de de 7:00 a 7:50h; de 13:55 a 14:40h y de 20:30 a 21:00h (según la afluencia en el tránsito).
2. Todo vehículo que transite por el circuito de tránsito interno del Instituto Oriente contará con un periodo de tolerancia máximo de 1 minuto para su estancia si es en la hora de entrada por la mañana, y de tres minutos para su estancia si es en los horarios vespertino y nocturno. En caso de tardarse más del tiempo máximo permitido, el usuario deberá ingresar al estacionamiento. En este rubro el incumplimiento será sancionado incluso con la pérdida del derecho al uso del estacionamiento.

vi.iv DE LAS FALTAS Y SANCIONES

1. Todo usuario que **infrinja el punto 4** del apartado “DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO” será reportado con el Director de Servicios Generales quien determinará la sanción correspondiente que puede ser desde la amonestación verbal, el pago del cargo administrativo establecido por la Institución (que será el equivalente a 8 días de salario mínimo: \$584.00 - quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n. - , conforme al Artículo 311 del Reglamento de Tránsito y Vialidad Puebla vigente) hasta la suspensión de los servicios por parte de la Institución.
2. La persona que **infrinja el punto 13** del apartado “DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO” será acreedor a una sanción que va dese la amonestación verbal (1ª ocasión), el pago del cargo administrativo establecido por la Institución (que será el equivalente a 50 días de salario mínimo: \$3,652.00 – tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n. - , conforme al Artículo 326, fracción X del Reglamento de Tránsito y Vialidad Puebla vigente) procediendo a la inmovilización del vehículo,

hasta llegar a perder el derecho de utilizar el estacionamiento (esto último en caso de reincidencia o habitualidad).

3. Para la liberación de un vehículo inmovilizado, el usuario deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, o a la Jefatura de Vigilancia, en días y horas hábiles, donde le solicitarán al usuario el pago del cargo administrativo por la falta. El usuario deberá acudir a la caja de la Institución y realizar el pago del cargo administrativo. El comprobante del pago deberá ser entregado en la Dirección de Servicios Generales, o en la Jefatura de Vigilancia, para autorizar la liberación del vehículo.
4. En el caso de incumplimiento a los presentes lineamientos por parte de cualquier usuario del estacionamiento, éste será remitido a la Dirección de Servicios Generales, o a la Jefatura de Vigilancia, quien establecerá las acciones conducentes por la falta. El Instituto Oriente tendrá la facultad de presentar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes.

vi.v TRANSITORIOS

Cualquier situación no prevista en el apartado correspondiente al estacionamiento del Reglamento Escolar Manual de Convivencia será analizada y autorizada por el Rector.

VII. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (PASEOS Y CAMPAMENTO PARA 3er AÑO)

Son aquellas actividades complementarias conforme al proyecto curricular organizadas por el colegio, y sirven para el proceso Enseñanza-Aprendizaje de forma creativa y práctica a partir de promover la interacción del alumno con su entorno, con el objetivo de despertar su interés por participar activamente en el desarrollo del conocimiento.

Tienen como finalidad coadyuvar en los procesos pedagógicos, así como en el desarrollo integral de los alumnos considerando todas sus dimensiones. Proporcionan recursos didácticos que fortalecen los contenidos plasmados en los planes y programas de estudio, ofreciendo a Docentes y alumnos estímulos vivos que enriquecen sus experiencias cognitivas, afectivas y socioculturales.

Con las actividades extraescolares se pretende:

- a) Proporcionar a los alumnos experiencias que les permitan estar en un contacto directo con los otros, con la naturaleza y con el entorno, favoreciendo la apreciación, la curiosidad, exploración e investigación, interesándolo en campos de pensamiento y actividad.
- b) Permitir a los estudiantes contactar con la realidad local, regional o nacional, integrando, preservando y acrecentando los valores.
- c) Conocer e interesarse por los diferentes lugares que conforman su comunidad, su estado, su país; valorando su riqueza y recursos naturales.

- d) Fortalecer sus actitudes para una convivencia escolar incluyente y democrática a partir de sus hábitos, el trabajo cooperativo y la relación interpersonal.
- e) Tener un espacio de integración con los compañeros y Docentes de su generación.

En el caso de Preescolar, este proceso de formación, esparcimiento y convivencia se realiza tanto en las instalaciones de la Sección como fuera de la Institución (según sea el caso), ya sea en el marco geográfico estatal o nacional, e **implica considerar las normas del Reglamento Escolar, Manual de Convivencia vigente.**

Para un mejor funcionamiento de las actividades extraescolares:

1. El organizador de la actividad (paseo o campamento) hará llegar a los Padres de Familia, de manera explícita, la logística de la actividad.
2. Se solicitará, de manera individual y por escrito, la autorización del Padre, Madre o Tutor Legal para la participación de sus hijos en la actividad. En ella, harán constar que se responsabilizan de solventar el gasto correspondiente, teniendo previo conocimiento del monto que implique la actividad. Asimismo, donde confirma su puntualidad para los horarios que ésta implique teniendo en cuenta que al regreso pudiera presentarse algún contratiempo que impida concluir puntualmente.
3. En el caso de un paseo o campamento, éste se llevará a cabo en lugares donde existan las condiciones óptimas de seguridad, sea de fácil acceso y que cuente con las instalaciones adecuadas para la estancia de los alumnos y sus profesores.
4. Será obligatorio llevar botiquín con el material indispensable para primeros auxilios.
5. Los Docentes procurarán convivir con sus alumnos participando en sus juegos, teniendo momentos de conversación con el mayor número de ellos y favoreciendo una convivencia jovial y amable en las actividades.
6. La fecha señalada en la agenda para la actividad extraescolar está sujeta a cambios por condiciones no previstas que se puedan generar en ese momento, tales como seguridad, clima, etc.
7. Se solicita de la manera más atenta respeten la fecha de pago indicada en el caso de paseos o campamento, ya que después de ésta no se recibirá ningún pago y estará sujeto a la cancelación de la actividad si el cupo no es el mínimo necesario para su realización.

NOTA: para lo referente a las actividades extraescolares, se considerarán los lineamientos, relacionados con el tema, determinados en el punto 9.1 “Gastos de Sección” del Reglamento de Colegiaturas vigente, el cual aplica según la sección correspondiente.

VIII. BECAS

BECA SEP: Todas las instituciones incorporadas estamos obligadas a otorgar un 5% de becas para apoyar a alumnos con los siguientes requisitos: buen rendimiento escolar, observar las normas de conducta determinadas en el presente Manual de Convivencia, y necesidad económica. Por lo que se forma un Comité de Becas que se encarga de hacer una revisión de las solicitudes y otorgarlas. Cada año se realiza el trámite para solicitarlas. Los requisitos se publican con oportunidad en las fechas establecidas para tal efecto por la misma SEP.

RENOVACIÓN DE BECA SEP: Las becas no se renuevan automáticamente, cada año se deberá realizar el trámite correspondiente observando los lineamientos determinados en el Reglamento de Becas vigente.

IX. COMPROMISOS CON EL CENTRO DE FORMACIÓN IGNACIANA (CFI)

ix.i INTRODUCCIÓN

El sello propio del Instituto Oriente recae en la experiencia de la Espiritualidad Ignaciana. Es por esto que el Centro de Formación Ignaciana (CFI), a través de las áreas de Jefatura Académica, Retiros, Vinculación Comunitaria y Formación Social, tiene como tarea reforzar la formación de los alumnos de todo el Colegio a partir de actividades específicas que distinguen a los Colegios Jesuitas. Estas experiencias de formación incluyen: la materia de Formación Ignaciana, el retiro de grupo, la experiencia de Formación Social, las colectas solidarias, las jornadas de oración, la vivencia de sacramentos, las misiones de Navidad y Semana Santa, etc. Estas experiencias tienen un orden progresivo acorde a las características de la etapa del desarrollo de los alumnos y una relación entre sí y con el resto de la oferta educativa del Colegio que favorece su transversalidad. Por lo que, dado lo trascendente que se consideran estas experiencias para la formación integral de nuestros alumnos y comunidad, cuentan con el respaldo institucional manifestado en los términos de obligatoriedad explicitados en el presente Manual de Convivencia.

Por tal motivo nos resulta preciso manifestar que:

1. Inscribir un alumno al Instituto Oriente implica confiar su educación al Sistema de Colegios Jesuitas, y esto conlleva apertura a las actividades propias del mismo, dentro de las que se enmarcan las experiencias de Formación Ignaciana obligatorias y opcionales. Son consideradas experiencias obligatorias los retiros de grupo, clases de Formación Ignaciana y experiencias de Formación Social. Por experiencias opcionales habrán de entenderse las colectas solidarias, jornadas de oración, misiones de Navidad y Semana Santa, participación en los sacramentos, etc.
2. Para las experiencias de Formación Ignaciana consideradas obligatorias no hay excepción de alumnos y los Padres de Familia son corresponsables de su realización al inscribir a sus hijos al Colegio.
3. El no cumplir de manera cabal con alguna de las actividades obligatorias,

por alguna razón que no se considere justificada, será tomado como criterio para procesos institucionales como el otorgamiento de becas, la elegibilidad para asistencia del alumno a eventos representando al Colegio (deportivos, culturales, académicos, etc.), e incluso como criterio básico para la permanencia del alumno en el Colegio.

4. Los alumnos y Padres de Familia se comprometen a utilizar y respetar las vías de comunicación y conciliación decretadas por el Instituto Oriente según el caso a atender. En caso de dudas, aclaraciones, solicitud de información, etc. habrán de dirigirse en primera instancia al equipo del área que coordina dicha actividad (*Retiros; Formación Social; Vinculación Comunitaria* o al responsable de las actividades litúrgicas y sacramentales). En segunda instancia, en caso de ser necesario, habrán de dirigirse a la Dirección del Centro de Formación Ignaciana. En caso de que la situación a tratar tenga relación directa con experiencias realizadas en escenarios fuera del Colegio (instituciones, empresas, comunidades, parroquias, etc.), etc.), únicamente el Instituto Oriente a través del Centro de Formación Ignaciana tiene la facultad de mediar directamente con los responsables de dichos escenarios.
5. Es necesario que para atender de manera adecuada y a tiempo cuestiones de salud que implicaran alguna atención especial o riesgo por la naturaleza de alguna de las experiencias de Formación Ignaciana (alergias, tratamientos médicos, enfermedades crónicas, etc.) se haga llegar a la coordinación correspondiente por lo menos 15 días antes de la experiencia, un justificante médico en el que se exponga la situación de salud e indicaciones médicas en las que pueda ayudar el IO para un buen desempeño del alumno en la misma.
6. No obstante la cuidadosa observación de los espacios y condiciones de realización de las diferentes experiencias de Formación Ignaciana dentro del Instituto, es posible que algún estudiante por impericia, inexperiencia o descuido, sufra un accidente. En tal caso es considerado como accidente escolar por tratarse de una actividad educativa. El seguro escolar cubrirá los gastos médicos del estudiante de acuerdo a las estipulaciones del contrato con el Colegio y siguiendo el procedimiento de la Enfermería del mismo. En este sentido, son los Padres de Familia responsables directos de la prevención, esto es, tener al corriente las vacunas básicas indicadas por la Secretaría de Salud conforme a la edad de sus hijos e informando oportunamente en caso de que su hijo o hija se encuentre bajo algún tratamiento médico o terapéutico.
7. Para la asistencia y participación de las actividades del CFI que se realizan fuera de las instalaciones del Instituto Oriente es necesario contar con la autorización escrita del Padre, la Madre o el tutor legal. Los formatos para dichas autorizaciones se entregaran previo a cada una de las actividades que así lo requieran.
8. El Centro de Formación Ignaciana tiene sus propias normativas para las actividades que promueve, y se consideran una extensión directa del Manual de Convivencia del Instituto Oriente en lo que refiere a su validez

- y aplicabilidad. Estas normativas se detallarán a Padres de Familia y alumnos con suficiente antelación a la fecha de su realización.
9. Los compromisos disciplinarios establecidos en el presente Manual de Convivencia serán aplicables sin excepción a todas las actividades de Formación Ignaciana, al igual que todas las consecuencias que del incumplimiento de los mismos pudieran derivarse, de acuerdo a la determinación del consejo de la sección que haya analizado el caso.
 10. Es deber del alumno y Padres de Familia leer los Derechos y Compromisos a los que acceden a través del presente documento en lo relativo a disciplina y conducta aceptable en las diferentes experiencias.

ix.ii CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LA FORMACIÓN SOCIAL

La Formación Social supone la construcción de una práctica educativa que promueva el desarrollo de actitudes de compromiso social, respeto a la dignidad humana, aprecio por las libertades y el ejercicio del pensamiento crítico. La práctica de Formación Social se considera de gran importancia, por el peso que tiene la acción en sí misma para el proceso de formación del alumno.

El objetivo de Formación Social, consiste en que el alumno conozca y se sensibilice ante diferentes realidades sociales manifestando actitudes de tolerancia, respeto, igualdad y honestidad, en las que pueda sentirse invitado a participar activamente en su contexto, mostrando una actitud solidaria con las personas menos favorecidas, de tal forma que ponga en práctica iniciativas que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

X. SOBRE EL COMPROMISO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

INTRODUCCIÓN

En nuestro proceso educativo, la dimensión corporal en el estudiante es la condición para manifestarse con el cuerpo y desde el cuerpo, construir un proyecto de vida, ser presencia «material» para el otro y participar en procesos de formación y de desarrollo físico y motriz; lo cual le implica un compromiso.

Dicho compromiso se asume, más que como obligación, como una decisión libre para crecer como personas, aunado a la aceptación y pertenencia con los demás.

x.i Clase de natación

El siguiente apartado se suma y enriquece a las indicaciones generales del Manual de Convivencia vigente del Instituto Oriente, por lo que en ningún caso y espacio se invalida su aplicación.

1. Los días en que los alumnos tengan clase de natación, deberán tener puesto el traje de baño debajo del uniforme escolar deportivo para evitar pérdida de tiempo al momento de iniciar su clase.

2. Toda la indumentaria del alumno debe estar debidamente marcada con el nombre completo para evitar extravío de ropa o accesorios (uniforme, ropa interior, sandalias, toallas etc.).
3. El uniforme de natación para poder ingresar a clase consta de: goggles y sandalias (de cualquier marca), traje de baño y gorra del Instituto Oriente (los cuales estarán a la venta en la boutique del Colegio); de no portar con el uniforme completo, no podrá acceder a la clase de natación permaneciendo con la Maestra Titular y/o la Auxiliar.
4. De ser posible, adquirir una toalla “de microfibra” para que el alumno se seque terminando su clase. Ésta es mejor, ya que ahorra espacio y seca de manera más eficiente que las toallas de tela.
5. Si el alumno asiste a clases sin maleta de natación, por ningún motivo podrá recibir la maleta en horario diferente a la entrada a clases.
6. Los Padres de Familia son bienvenidos a observar las clases de natación comprometiéndose a evitar el distraer a los alumnos y respetando el lugar asignado de observación. De no respetarse este lineamiento, asumen la consecuencia determinada por la instancia correspondiente.
7. Como en todo proceso, la adaptación al medio acuático es diferente en cada niño, por lo que algunos alumnos dominarán de manera más rápida algunos ejercicios. Es responsabilidad de los instructores ayudar al alumno a lograr su máximo desempeño físico, mental y social, y no de otra persona ajena a la clase.
8. El área de vestidor será asistida por la profesora Titular y, en su caso, por la Auxiliar, así como por alguno(a) de los(as) instructores de la alberca para ayudar a los alumnos a guardar y cambiarse de ropa de manera eficiente.
9. Ninguna persona podrá estar en área de vestidores, excepto maestras, auxiliares y profesores de natación.
10. Las regaderas son para enjuagarse después de clase y NO para bañarse por lo que no es necesario el uso de shampoo o jabones en las pertenencias del alumno.
11. Los alumnos deberán respetar a sus compañeros e instructores en todo momento, en caso contrario podrán ser retirados de la clase teniendo una consecuencia.
12. Queda estrictamente prohibido tomar fotografías o videos en el área de alberca.
13. Cualquier duda o comentario tendrá que ser referida con el responsable de la Coordinación de natación, nunca de manera directa con los(as) instructores. Sólo de ser necesario, la siguiente instancia serán el Director General de Educación Física y Deportes y, finalmente, la Dirección de Sección.

x.ii DEL SEGURO MÉDICO ESCOLAR.

1. El alumno está cubierto con seguro médico escolar en caso de lesión sufrida en entrenamientos o juegos con el Instituto Oriente, siempre y cuando se reporte el mismo día, acompañado de la responsiva del maestro o entrenador a cargo.

Para ello:

- * El alumno o responsable de la actividad debe notificar al Servicio Médico en las primeras 24 horas después de haber sucedido el accidente.
- * Recoger en el Servicio Médico del Colegio, los papeles correspondientes al seguro médico, si es que éste procede.
- * Pagar el deducible del seguro médico. (Dicho pago es responsabilidad del Padre de Familia y/o Tutor del alumno).
- * La póliza tiene una suma asegurada *limitada*.

2.- El seguro médico escolar no cubre:

- a) Lesiones sufridas en entrenamientos de escuelas deportivas externas al Colegio o en juegos con algún otro equipo que no sea del Instituto Oriente.
- b) Lesiones sufridas intencionalmente o por pelea.
- c) Enfermedades que padezca el alumno.

NOTA: en caso de que se suscite alguna situación médica en otras actividades (Misiones, Excursiones o cualquier otro evento organizado por el Instituto Oriente) o dentro de las instalaciones de Colegio serán reportados a Servicio Médico, de forma inmediata y por escrito, por los responsables de dichas actividades, y se atenderá conforme lo determina la persona responsable de Servicio Médico.

Puebla, Puebla, Ciclo Escolar 2016-2017.

CONSEJO DE PREESCOLAR

**CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN EL PRESENTE MANUAL SERÁ DECIDIDO POR EL
CONSEJO DE PREESCOLAR.**

**EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA SERÁ REVISADO CADA AÑO Y SERÁ
AJUSTADO EN EL MOMENTO QUE EXISTA CUALQUIER CAMBIO ESTRUCTURAL.**

NORMATIVA:

Los derechos, deberes, consecuencias y sanciones aplican para toda la Comunidad Educativa.



Instituto
Oriente

Manual de Convivencia 2016-2017
PREESCOLAR

AGENDA ESCOLAR

— 2016-2017 —

Agosto

Mié	10	Publicación de listas de grupos 12:00 h.
		Entrega de listas de útiles 1°, 2° y 3°. Por número de lista: 1 al 5 a las 8:30 h; 6 al 10 a las 9:00 h; 11 al 15 a las 9:30 h; 16 al 20 a las 10:00 h; 21 en adelante a las 10:30 h.
Jue	11	
		Taller de inducción para alumnos de Nuevo Ingreso 1°, 2° y 3° de 8:30 a 10:30 h./ Junta informativa ppff 2° grado 10:30 h a 12:00 h./ Junta informativa ppff 3er grado 12:00 h a 13:30 h.
Lun	22	
		Inicio de clases para 2° y 3° /Junta informativa ppff 1° 9:00 h a 10:30 (sin niños)/Diagnóstico inicial. / Inicia Bloque I.
Mar	23	
		Inicio de clases 1°/Clases normales 2° y 3°/Misa de inicio de curso 2° y 3° 12:00 h.
Mié	24	
		Festival para abuelitos 9:30 h / Comunidades Cristianas, Escuela de Padres Etapa III Reunión de Asamblea 19:00 h.
Vie	26	
		Distribución de información deportiva. Inicio de clases de natación.
Lun	29	
		Junta informativa ppff 18:30 h. Gonzalo Carrasco.
Mié	31	

Septiembre

Vie	2	Expo Deportes / Junta con papás Información de Deportes en Preescolar
Dom	4	Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h.
Lun	5	Inicio de Escuelas Deportivas / Primer pago de Escuelas Deportivas.
		Sesión Introdutoria Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:30 o de 19:00 a 21:00 h.
Jue	8	
		Inicia preinscripción a Taller: Eneagrama. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua / Último día de pago de Colegiatura.
Lun	12	
		Ensayo de Ceremonia cívica.
Mié	14	
		Ceremonia cívica 3° A 8:45 h. Mañanita mexicana.
Jue	15	
		Suspensión de labores CCVI Aniversario de la Independencia de México.
Vie	16	
		Ceremonia cívica 3° B 8:45 h /Inician entrevistas con ppff.
Lun	19	
		Inicia Taller Eneagrama. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua 9:00 a 10:30 o 19:30 a 21:00 h.
Mar	20	
		Sesión 1 Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:30 o de 19:00 a 21:00 h.
Jue	22	
		Macro taller.
Vie	23	
		Taller: "Mi persona, la mejor inversión" Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 15:00 h.
Sáb	24	
		Ceremonia cívica 3° C 8:45 h.
Lun	26	
		Concluye preinscripción a Talleres: Eneagrama. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua.
Mar	27	

Jue	29	1er Conferencia para Padres - 12:00 h.
Vie	30	CTE / Termina primer pago de Escuelas Deportivas.

Octubre

		Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h / Día Internacional de la no violencia.
Dom	2	
Lun	3	Ceremonia cívica 3° D 8:45 h. Sesión 2 Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:30 o de 19:00 a 21:00 h.
Jue	6	
Lun	10	Ceremonia cívica 3° E 8:45 h. / Último día de pago de Colegiatura.
Jue	13	2a Conferencia para Padres - 19:30 h.
Vie	14	Macro taller.
Dom	16	Día internacional de la alimentación.
Lun	17	Evaluación Bloque I./Ceremonia 2° A 8:45 h.
Mar	18	Evaluación Bloque I.
Mié	19	Evaluación Bloque I. Evaluación Bloque I. / Sesión 3 Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:30 o de 19:00 a 21:00 h.
Jue	20	
Vie	21	Finaliza Bloque I.
Lun	24	Inicia Bloque II. / Semana de la Salud.
Mar	25	Semana de la Salud.
Mié	26	Semana de la Salud.
Jue	27	Semana de la Salud.
Vie	28	CTE.
Lun	31	Montaje de ofrendas. / Inicio de actividad de formación social 2°

Noviembre

Mar	1	Visita de ofrendas. Convivencia Día de muertos.
Mié	2	Suspensión de labores Día de muertos. Sesión 4 Escuela de Padres, Etapa I Nuevo Ingreso de 8:30 a 10:30 o de 19:00 a 21:00 h.
Jue	3	
Dom	6	Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h.
Lun	7	Ceremonia cívica 2° B 8:45 h.
Mié	9	Junta ppff 1er grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque I. Junta ppff 2° grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque I. / 3a Conferencia para Padres - 12:00 h / Último día de pago de Colegiatura.
Jue	10	
Vie	11	Junta ppff 3er. grado 12:00. Entrega evaluación Bloque I.
Lun	14	Ceremonia cívica 2° C 8:45 h.
Mié	16	Matrogimnasia 1er grado.
Jue	17	Matrogimnasia 2° grado.
Vie	18	Matrogimnasia 3er grado.
Dom	20	CVI Aniversario Revolución Mexicana.
Lun	21	Suspensión de labores.
Jue	24	Cierre de actividad de formación social 2°.
Vie	25	CTE.
Lun	28	Ceremonia 2° D. / Evaluación Bloque II.

Mar	29	Evaluación Bloque II.
Mié	30	Evaluación Bloque II.

Diciembre

Jue	1	Evaluación Bloque II. / Inicia segundo pago de Escuelas Deportivas.
Vie	2	Finaliza Bloque II.
Dom	4	Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h. Inicia Bloque III. / Charlas de adviento /Día Internacional de los voluntarios.
Lun	5	
Mar	6	Charlas de adviento.
Mié	7	Charlas de adviento / Retiro 3º.
Jue	8	4a Conferencia para Padres - 19:30 h.
Vie	9	Escenificación "Apariciones de la Virgen de Guadalupe" / Ensayo general pastorelas 9:00 a 13:00 h. Gonzalo Carrasco.
Lun	12	Misa Virgen de Guadalupe 10:00 h.
Mar	13	Ensayo general pastorelas 9:00 a 13:00 h. Gonzalo Carrasco. / Último día de pago de Colegiatura.
Mié	14	Pastorela 3er grado 9:00 h. Auditorio Gonzalo Carrasco.
Jue	15	Pastorela 2º grado 9:00 h. Auditorio Gonzalo Carrasco.
Vie	16	Pastorela 1er grado 9.00 h. Auditorio Gonzalo Carrasco. / Termina 1er. semestre de Escuelas Deportivas / Termina segundo pago de escuelas deportivas.
Lun	19	Inician vacaciones de invierno.
Dom	25	Navidad.

Enero

Dom	1	Año nuevo.
Lun	2	Regreso a clases.
Jue	5	Carta a los Reyes Magos.
Vie	6	Día de Reyes. Suspensión de labores.
Dom	8	Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h.
Lun	9	Inicia segundo semestre de escuelas deportivas / Inicio de actividad de formación social 1º.
Mar	10	Inicia proceso de Admisión 2017-2018.
Mié	11	Junta ppff 1er grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque II.
Jue	12	Junta ppff 2º grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque II.
Vie	13	Junta ppff 3er grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque II.
Dom	15	CXLVII Aniversario Instituto Oriente.
Lun	16	Ceremonia cívica 2º E. / Inicia preinscripción a Talleres: El manejo de nuestras relaciones tóxicas y Liderazgo Ignaciano. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua / Último día de pago de Colegiatura.
Jue	19	5a Conferencia para Padres - 12:00 h / Ciclo de Música.
Vie	20	Macro taller. / Ciclo de Música.
Sáb	21	Reunión Anual de Exalumnos.
Lun	23	Semana Ignaciana.

Mar	24	Semana Ignaciana.
Mié	25	Semana Ignaciana.
Jue	26	Semana Ignaciana.
Vie	27	CTE.
Lun	30	Inicio de actividad de formación social de 3°.

Febrero

Jue	2	Inicia Taller Liderazgo Ignaciano. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua 20:00 a 21:00 h.
Dom	5	Aniversario de la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
Lun	6	Suspensión de labores.
Mar	7	Ciclo de Teatro.
Mié	8	CIENCIO / Ciclo de Teatro.
Jue	9	CIENCIO / 6a Conferencia para Padres - 19:30 h.
Vie	10	CIENCIO / Cierre de actividad de formación social de 1° / Último día de pago de Colegiatura.
Lun	13	Evaluación Bloque III.
Mar	14	Evaluación Bloque III. / Festejo día del amor y la amistad.
Mié	15	Evaluación Bloque III.
Jue	16	Evaluación Bloque III.
Vie	17	Finaliza Bloque III.
Lun	20	Inicia Bloque IV.
Mar	21	Día Internacional de la lengua materna.
Jue	23	Macro taller. / Exámenes a 1°s años Nuevo Ingreso 1er Proceso Preescolar.
Vie	24	CTE / Exámenes a 1°s años Nuevo Ingreso 1er Proceso Preescolar.
Lun	27	Ceremonia cívica 1° A. / Concluye preinscripción a Taller: El manejo de nuestras relaciones tóxicas y Liderazgo ignaciano. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua.

Marzo

Mié	1	Miércoles de ceniza.
Jue	2	Inicia Taller: Liderazgo Ignaciano Escuela de Padres Etapa II Formación Continua.
Vie	3	Cierre de actividad de formación social 3°.
Dom	5	Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h/ Carrera 5K / Día de la familia.
Lun	6	Ceremonia cívica 1° B.
Mar	7	Inicia Taller: El manejo de nuestras relaciones tóxicas. Escuela de Padres Etapa II Formación Continua.
Mié	8	Junta pfff 1er grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque III. / Ciclo de danza.
Jue	9	Junta pfff 2° grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque III. / 7a Conferencia para Padres - 12:00 h / Ciclo de danza.
Vie	10	Junta pfff 3er grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque III. / Último día de pago de Colegiatura / Ciclo de danza.

Lun	13	Ceremonia cívica 1° C. Publicación lista de admitidos de Nuevo Ingreso 1er Proceso (todas las Secciones) / Inicia período de pago Inscripción Admitidos Nuevo Ingreso, 1er Proceso
Vie	17	
Lun	20	Suspensión de labores.
Mar	21	Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez.
Mié	22	Ciclo de Artes Plásticas.
Jue	23	Ciclo de Artes Plásticas.
Vie	24	Macro taller. / Ciclo de Artes Plásticas.
Lun	27	Ceremonia cívica 1° D.
Mié	29	Retiro 2º.
Jue	30	Concluye período de pago Inscripción Admitidos Nuevo Ingreso, 1er Proceso.
Vie	31	CTE.

Abril

Dom	2	Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h.
Lun	3	Evaluación Bloque IV. / Charlas de Cuaresma.
Mar	4	Evaluación Bloque IV. / Charlas de Cuaresma.
Mié	5	Evaluación Bloque IV. / Charlas de Cuaresma.
Jue	6	Evaluación Bloque IV. / 8a Conferencia para Padres - 12:00 h.
Vie	7	Campamento 3° Preescolar./Finaliza Bloque IV.
Sáb	8	Campamento 3° de Preescolar.
Dom	9	Domingo de Ramos.
Lun	10	Inician vacaciones de Semana Santa / Último día de pago de Colegiatura.
Lun	24	Regreso a clases / Inicia Bloque V. / Recreación acuática 1er y 2° grado
Mar	25	Recreación acuática 3er grado.
Mié	26	Macro taller.
Jue	27	Celebración Día del niño.
Vie	28	CTE.

Mayo

Lun	1	Suspensión de labores. Día del trabajo.
Mar	2	Ensayo general festival Día de las madres 9:00 a 13:00 h. Gonzalo Carrasco.
Mié	3	Ensayo general festival Día de las madres 9:00 a 13:00 h. Gonzalo Carrasco.
Jue	4	Festival Día de las madres 3° 9:00 h Gonzalo Carrasco.
Vie	5	Suspensión de labores. CLV Aniversario de la Batalla de Puebla.
Dom	7	Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h
Lun	8	Festival Día de las madres 2° 9:00 h Gonzalo Carrasco. / Entrega de reglamento de becas.
Mar	9	Festival Día de las madres 1° 9:00 h Gonzalo Carrasco.
Mié	10	Día de las madres. Celebración eucarística. 12:00 h / Suspensión de labores.

Lun	15	Suspensión de labores. Día del maestro.
Mar	16	Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018 / Feria del Libro FLIO / Inicio de Colecta ComparteLee.
Mié	17	Junta ppff 1er grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque IV. / Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018 / Feria del Libro FLIO.
Jue	18	Junta ppff 2° grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque IV. / Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018.
Vie	19	Junta ppff 3er grado 12:00 h. Entrega evaluación Bloque IV. / Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018 / Feria del Libro FLIO.
Lun	22	Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018.
Mar	23	Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018.
Mié	24	Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018.
Jue	25	Retiro de 1° / Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018.
Vie	26	CTE / Entrega de formatos de solicitudes a padres de familia aspirantes a beca. / Pago de Estudio Socio-económico proceso de becas 2017-2018 / Termina Colecta ComparteLee.
Lun	29	Evaluación Bloque V. / Demostración pública Inglés. / Pago Estudio Socio-económico Proceso becas 2017-2018.
Mar	30	Evaluación Bloque V. / Demostración pública Inglés.
Mié	31	Evaluación Bloque V. / Demostración pública Inglés.

Junio

Jue	1	Evaluación Bloque V. / Demostración pública Inglés.
Vie	2	Evaluación Bloque V. / Demostración pública Inglés.
Sáb	3	Festejo Día del padre. Actividad deportiva 1er. grado 9:00 a 13:00 h.
Dom	4	Misa Comunidades Cristianas, Escuela de Padres, Etapa III -11:00 h.
Lun	5	Día mundial del medio ambiente.
Mar	6	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Mié	7	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Jue	8	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Vie	9	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Sáb	10	Festejo Día del padre. Actividad deportiva 2° grado 9:00 a 13:00 h.
Lun	12	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Mar	13	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Mié	14	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Jue	15	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Vie	16	Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.

Sáb	17	Festejo Día del padre. Actividad deportiva 3er. grado 9:00 a 13:00 h.
Dom	18	Día del Padre.
Lun	19	Ensayo general ceremonia fin de cursos 8:30 a 13:30 h. / Pago Estudio Socio-económico Proceso becas 2017-2018 horario 9.30 A 18.00 h / Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Mar	20	Ensayo general ceremonia fin de cursos 8:30 a 13:30 h. / Pago Estudio Socio-económico Proceso becas 2017-2018 horario 9.30 A 18.00 h / Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Mié	21	Ensayo general ceremonia fin de cursos 8:30 a 11:30 h. / Misa 3er grado 12:00 h. / Pago Estudio Socio-económico Proceso becas 2017-2018 horario 9.30 a 18.00 h / Recepción solicitud y documentos aspirantes beca 2017-2018.
Jue	22	Noche de frutos 19:00 h.
Vie	23	Termina segundo semestre de Escuelas Deportivas.
Lun	26	Ceremonia fin de cursos 2° grado 9:00 h.
Mar	27	Ceremonia fin de cursos 1er grado 9:00 h.
Mié	28	Ceremonia fin de cursos 3er grado 9:00 h.
Jue	29	Entrega de útiles 1° y 2° grado.
Vie	30	Entrega de útiles 3er grado. / Fin del ciclo escolar 2016-2017.

Julio

Lun	3	Inician vacaciones de verano.
Lun	10	Campamento de verano.

Agosto

Lun	7	Regreso de actividades.
------------	---	-------------------------

La presente publicación se terminó
de imprimir en julio de 2016
en el taller de impresión
del Instituto Oriente de Puebla, A.C.
Av. San Francisco #1401
Col. Jardines de San Manuel, Puebla, Puebla. CP.72570
La edición consta de 650 ejemplares.

Cortar para entregar

**Reglamento Escolar Manual de Convivencia de PREESCOLAR.
Curso 2016 – 2017.**

Recibí, estoy enterado y acepto el contenido del presente Reglamento Escolar, Manual de Convivencia; y **me comprometo** a seguir los procedimientos conforme lo determina el documento vigente.

Nombre del Alumno (a):

Grado _____ Grupo _____ No. Lista _____

Firma del Alumno:

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor Legal:



Instituto Oriente
de Puebla, A.C.



Instituto
Oriente

Manual de Convivencia 2016-2017
PREESCOLAR